

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	1100140030162020016700
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	ENRIQUE ZAMBRANO PEÑA
DEMANDADO:	CARLOS AUGUSTO AGUILERA GONZÁLEZ

Anuncia la parte demandante en el memorial que antecede que, aporta notificación de conformidad con el Decreto 806 de 2020, sin embargo, de la revisión del legajo se advierte que no fueron arrimados anexos al escrito, por tanto, no se tiene por notificado al demandando del auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

406663c12c345628979abcc8e92b6c40fa25d01c437480d19df5ceef52cf6896

Documento generado en 25/03/2021 10:11:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>